



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **395**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Casa del Agricultor Ltda
Demandado : Milton Mauricio Dávila Henao
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00219-00**

La Unión - Valle del Cauca, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial allegado por la parte demandante, mediante el cual aporta la notificación negativa al demandado y solicita se ordene el emplazamiento del mismo, este despacho judicial no accede a su solicitud, debido a que después de hacer una revisión del expediente, se evidencia que en la demanda además de la dirección física del demandado también se aportó una dirección de correo electrónico, por lo anterior se ordena que se agote la notificación del señor Milton Mauricio Dávila Henao al correo cajaslaunion@hotmail.com.

Notifíquese,

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ece9761c6cbcdf0d02792c05471b29193cd3fb8c3d5014260ae3120ffacb6ac3

Documento generado en 14/02/2022 04:37:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>